

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N.º 13941.

VISTO:

El Expediente N.º CD-161-D-2019; y

CONSIDERANDO:

Que la Defensoría del Pueblo de la ciudad de Neuquén solicita se designe con el nombre "Licenciada Blanca Tirachini" a la plazoleta ubicada en calle Riavitz y Avenida Argentina.

Que se trata de una iniciativa firmada por empleados y ex empleados de la Defensoría, que tiene como objetivo rendir homenaje a la primera Defensora del Pueblo de la ciudad de Neuquén, Licenciada Blanca Tirachini, período 1999-2005.

Que la señora Blanca Tirachini nació en Carmen de Patagones el 10 de febrero 1953 y falleció en Neuquén el 25 de junio del 2013.

Que fue profesora titular en la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Nacional del Comahue, Directora de Departamento y Consejera Directiva de la Unidad Académica. A la vez, trabajó en organismos técnicos del gobierno de la provincia del Neuquén.

Que el 21 de mayo de 1999 el Concejo Deliberante designó a la Licenciada Blanca Tirachini como primera Defensora del Pueblo de la ciudad de Neuquén, cargo por el que prestó juramento el 23 de julio de 1999. De ese modo, Blanca Tirachini fue la Primera Defensora de la Patagonia y una de las primeras en el país.

Que el 17 de agosto del corriente año se cumplen 20 años desde que la Defensoría del Pueblo comenzó la atención al público y, de tal modo, concretó los lineamientos de los convencionales constituyentes que dictaron la Carta Orgánica Municipal vigente.

Que por la entrega, compromiso social y solidaridad, puesta en manifiesto por la señora Blanca Tirachini hacia la ciudad de Neuquén, la Defensoría del Pueblo de la ciudad de Neuquén propone un justo homenaje con la designación de su nombre a la plazoleta ubicada en calle Riavitz y Avenida Argentina, como forma de reconocimiento a su trayectoria pública.

Que, de acuerdo al informe de la Dirección de Catastro Municipal, la plazoleta solicitada se identifica como Espacio Verde N.º 364 y se encuentra disponible para ser designada con el nombre "Licenciada Blanca Tirachini".

Que la Comisión Interna de Acción Social emitió su Despacho N.º 043/2019, dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N.º 13/2009 del día 08 de agosto del corriente año.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal,

CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE NEUQUEN
Abog. HORACIO E. OLIVA

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Artículo 1): DESIGNASE con el nombre "Licenciada Blanca Tirachini" al Espacio Verde N.º 364, ubicado en calle Riavitz y Avenida Argentina, de acuerdo al croquis de ubicación que como Anexo I forma parte de la presente ordenanza.

Artículo 2): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá colocar una placa con el nombre "Licenciada Blanca Tirachini, Primera Defensora del Pueblo de la Ciudad de Neuquén (1999-2005)" en el espacio público referenciado en la presente ordenanza.

Artículo 3): COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS OCHO (08) DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (Expediente N.º CD-161-D-2019).

ES COPIA
DIV

FDO.: MONZANI
OLIVA

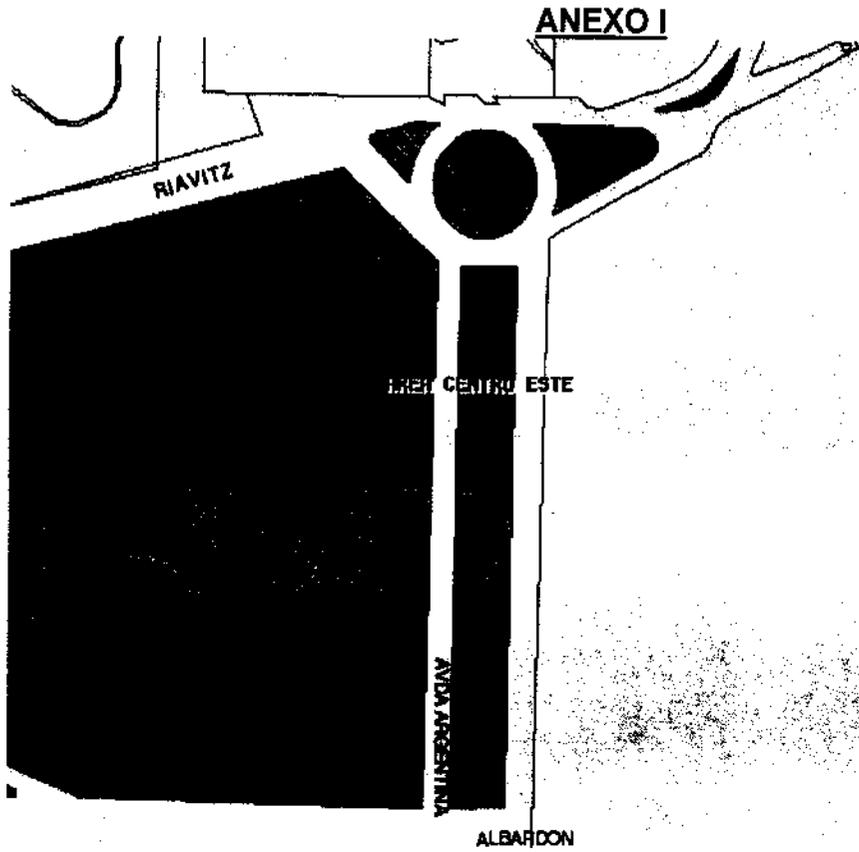

CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE NEUQUEN
Abog. HORACIO E. OLIVA
SECRETARIO LEGISLATIVO



Ordenanza Municipal N° 13941/2008
Promulgada Tácitamente Art. 76°
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° CD.161-D.19

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2251
Fecha 06 / 09 / 2019

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*




CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE NEUQUEN
Abog. HORACIO E. OLIVA
SECRETARIO LEGISLATIVO